



C I R C U L A R CSJCHC23-55

Fecha	09 de Marzo de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	Cumplimiento Acuerdo N° PSAA10-7024 de 2010 sobre informe de gestión en la entrega y recibo de despachos por cambio de servidor judicial

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Para su conocimiento y fines administrativos pertinentes, me permito enviarles el acuerdo No. PSAA10-7024 DE 2010, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se reglamenta **“el Acta de Informe de Gestión y se establece la metodología para la entrega y recibo de Despachos Judiciales por cambio de servidor judicial”**.

Como quiera que dicho acuerdo se encuentra vigente, se les solicita el estricto cumplimiento del mismo, pues allí se regula lo correspondiente al informe que se debe realizar de los asuntos a cargo, cuando se produce la vacancia definitiva del cargo; el informe sirve de empalme a los nuevos servidores judiciales con respecto a la gestión realizada de los salientes y en el mismo se establecen los pasos que se deben adelantar cuando quiera que el servidor que ingresa hace objeción de algún aspecto en el acta de gestión.

Por lo anterior; les recuerdo cumplir estrictamente con el acto administrativo aludido.

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR: